

PRESUPUESTO SUNAT 2025
(Tercer Trimestre)

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, fue aprobado por el Titular de la Entidad mediante Resolución de Superintendencia N° 288-2024/SUNAT.

En el Nivel Institucional: en el tercer trimestre: Mediante R.S. N.º 241-2025/SUNAT se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de la SUNAT, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, mediante la R.S. 262-2025/SUNAT, se aprueba la reducción de marco de la transferencia financiera efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a favor de la SUNAT, para financiar proyectos de inversión en el Centro Nacional de Atención en Fronteras(CENAF) de Loreto y Madre de Dios.

Con relación a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, durante el tercer trimestre se aprobaron modificaciones presupuestarias mediante las Resoluciones de Intendencia Nros. 141, 163, 169 y 183-2025-SUNAT/8H0000.

El Presupuesto Institucional Modificado al tercer trimestre para el Año Fiscal 2025, se distribuye de la siguiente manera:

RUBROS		PLIEGO
I	INGRESOS	
	Saldo de Balance - ROOC	0
	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - BID	53,805,359
	Recursos por Donaciones y Transferencias	0
	TOTAL INGRESOS	53,805,359
II	EGRESOS	
	Gasto Corriente	2,293,322,980
	Gasto de Capital	375,607,945
	Servicio de la Deuda	49,564,962
	TOTAL EGRESOS	2,718,495,887